

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**12500** *Resolución de 5 de septiembre de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A., por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2017 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo que dispone el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, así como la Resolución de 28 de mayo de 2012, en su punto primero, y la disposición adicional primera de la Resolución de 3 de junio de 2013, ambas de la Intervención General de la Administración del Estado, por las que se determina el contenido mínimo de la información que publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, aprobada por la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, cuyo presupuesto de gastos tenga carácter limitativo, se hacen públicas las cuentas anuales del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A., correspondientes al ejercicio 2017 y el informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales completas están disponibles en la página web del FEAGA ([www.fega.es](http://www.fega.es)).

Madrid, 5 de septiembre de 2018.–El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, Miguel Ángel Riesgo de Pablo.

## I. Balance

## EJERCICIO 2017

## 23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
A) 200, 201 (2800), (2801)	Activo no corriente		257.925.006,42	275.619.912,33		A) Patrimonio neto		232.806.035,77	298.820.593,79
I. 203 (2803)	Inmovilizado intangible		49.146.174,27	50.835.568,05	100	I. Patrimonio aportado		496.555.437,45	496.555.437,45
1. 206 (2806)	Inversión en investigación y desarrollo		1.922.961,76	6.555.262,37		II. Patrimonio generado		-287.265.104,81	-221.874.036,20
2. 207 (2807)	Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-221.874.036,20	-184.767.346,06
3. 208, 209 (2809)	Aplicaciones informáticas		46.937.625,43	43.833.295,22	129	2. Resultados de ejercicio		-65.391.068,61	-37.106.690,14
4. 207 (2807)	Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00		11	3. Reservas		0,00	0,00
5. 208, 209 (2809)	Otro inmovilizado intangible		285.587,08	447.010,46		III. Ajustes por cambio de valor		23.515.703,13	24.139.192,54
II. 210 (2810)	Inmovilizado material		57.602.384,83	68.615.266,70	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
1. 211 (2811)	Terrenos		15.391.925,96	17.363.434,32	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		23.515.703,13	24.139.192,54
2. 212 (2812)	Construcciones		39.512.960,81	47.920.080,29	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
3. 213 (2813)	Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	0,00
4. 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815)	Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		0,00	0,00
5. 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815)	Otro inmovilizado material		2.697.498,06	3.331.752,09	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
6. 2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	Inmovilizado en curso y anticipos		0,00			II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. 220 (2820)	Inversiones Inmobiliarias		0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
1. 221 (2821)	Terrenos		0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. 2301, 2311, 2391	Construcciones		0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
	Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		0,00	0,00

## I. Balance

## EJERCICIO 2017

## 23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
2400 (2930)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		123.122.950,45	129.866.993,77	174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		123.122.950,45	129.866.993,77		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
246, 247	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		3.924.709.715,45	3.678.969.049,09
250, (259) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo		28.053.496,87	26.302.083,81	58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	1. Inversiones financieras en patrimonio		25.383.941,68	26.007.431,09	50	II. Deudas a corto plazo		0,00	
253	2. Crédito y valores representativos de deuda		2.669.555,19	294.652,72		1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
258, 26	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
2521 (2981)	4. Otras inversiones financieras		0,00		526	3. Derivados financieros		0,00	
	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		0,00	
38 (398)	B) Activo corriente		3.899.590.744,80	3.702.169.730,55	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
	I. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
37 (397)	II. Existencias		6.785.000,55	6.785.000,55		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		3.924.709.715,45	3.678.969.049,09
30, 35, (390) (395)	1. Activos constituidos o adquiridos para otras entidades		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		0,00	
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	2. Mercaderías y productos terminados		6.785.000,55	6.785.000,55	4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		3.920.837.875,36	3.672.708.387,64
	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas		418.639,24	347.601,91
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		3.702.420.081,07	3.403.148.567,39	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		3.453.200,85	5.913.059,54
	1. Deudores por operaciones de gestión		7.583.686,75	8.698.261,22	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	

## I. Balance

## EJERCICIO 2017

## 23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 443, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		3.691.395.191,36	3.388.330.934,24					
47	3. Administraciones públicas		0,00	211.124,82					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		3.441.202,96	5.908.247,11					
530, (539) (593)	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
536, 537, 538	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
540 (549) (596)	3. Otras inversiones		0,00	315.869,08					
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	V. Inversiones financieras a corto plazo		362.798,22	315.869,08					
543	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
545, 548, 565, 566	2. Créditos y valores representativos de deuda		362.798,22						
480, 567	3. Derivados financieros		0,00						
577	4. Otras inversiones financieras		0,00						
556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		190.022.864,96	291.920.293,53					
	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
	2. Tesorería		190.022.864,96	291.920.293,53					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		4.157.515.751,22	3.977.789.642,88				4.157.515.751,22	3.977.789.642,88
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)								

## II. Cuenta de resultado económico patrimonial

## EJERCICIO 2017

## 23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		0,00	
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
751	a) Del ejercicio		6.724.592.804,35	8.372.338.397,94
750	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		6.724.592.804,35	8.372.338.397,94
752	a.2) transferencias		6.691.791.854,35	8.346.898.227,77
7530	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		32.800.950,00	25.440.170,17
754	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		4.253.361,00	2.563.745,82
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	
741, 705	b) Prestación de servicios		4.253.361,00	2.563.745,82
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		448.457,55	643.214,69
795	7. Excesos de provisiones		0,00	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		6.729.294.622,90	8.375.545.368,45
	8. Gastos de personal		-10.674.027,17	-11.110.596,58
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-9.485.946,72	-9.866.432,50
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-1.188.080,45	-1.244.164,08
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-6.739.062.319,21	-8.366.729.460,90

## II. Cuenta de resultado económico patrimonial

## EJERCICIO 2017

## 23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	(euros)
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	6.785.000,55	6.785.000,55
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-14.172.909,25	-12.351.319,53	
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-13.817.826,47	-12.070.182,97	
(676)	b) Tributos		-355.082,78	-281.136,56	
(68)	c) Otros		0,00		
	12. Amortización del inmovilizado		-24.242.484,23	-27.154.944,80	
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-6.788.151.739,86	-8.410.561.321,26	
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-68.857.116,96	-35.015.962,81	
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-2.949.564,14	-15.971,03	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	a) Deterioro de valor		0,00		
7531	b) Bejas y enajenaciones		-2.949.564,14	-15.971,03	
773, 778	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00		
(678)	14. Otras partidas no ordinarias		1.693.120,75	269.228,76	
	a) Ingresos		1.693.120,75	269.228,76	
	b) Gastos		0,00		
7630	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-60.113.560,35	-34.762.705,08	
760	15. Ingresos financieros		1.458.317,06	1.224.423,07	
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		1.456.307,23	1.224.341,68	
	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		710.270,10	832.856,55	
	a.2) En otras entidades		746.037,13	391.485,13	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		2.009,83	81,39	

## II. Cuenta de resultado económico patrimonial

## EJERCICIO 2017

## 23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		2.009,83	81,39
(663)	16. Gastos financieros		0,00	
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
784, 785, 786, 787	b) Otros		0,00	
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00	
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	19. Diferencias de cambio		0,00	
755, 756	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-6.735.825,32	-3.568.408,13
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		-6.735.825,32	-3.568.408,13
	b) Otros		0,00	
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-5.277.508,26	-2.343.985,06
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-65.391.068,61	-37.106.690,14
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			-37.106.690,14

(euros)

## III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

## III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

## EJERCICIO 2017

## 23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		496.555.437,45	-221.175.137,58	24.139.192,54	0,00	299.519.492,41
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-698.898,62	0,00	0,00	-698.898,62
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		496.555.437,45	-221.874.036,20	24.139.192,54	0,00	298.820.593,79
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-65.391.068,61	-623.489,41	0,00	-66.014.558,02
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-65.391.068,61	-623.489,41	0,00	-66.014.558,02
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		496.555.437,45	-287.265.104,81	23.515.703,13	0,00	232.806.035,77



## III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

## EJERCICIO 2017

## 23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		-65.391.068,61	-37.106.690,14
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		-623.489,41	3.917.795,06
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	3.917.795,06
(800), (891)	2.2 Gastos		-623.489,41	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		-623.489,41	3.917.795,06
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-66.014.558,02	-33.188.895,08

## IV. Estado de flujos de efectivo

## EJERCICIO 2017

## 23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
A) Cobros:		6.664.435.144,43	5.807.990.102,19
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		6.564.048.894,48	6.733.720.434,07
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		3.144.747,09	2.421.437,70
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		2.451.246,51	2.642.620,14
5. Intereses y dividendos cobrados		2.132.198,77	2.291.497,43
6. Otros Cobros		92.658.057,58	-933.085.887,15
B) Pagos		6.598.336.401,40	6.726.456.495,70
7. Gastos de personal		10.676.079,02	11.113.871,05
8. Transferencias y subvenciones concedidas		6.581.433.174,06	6.701.747.807,05
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		3.689.338,77	3.665.634,49
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		2.444.061,05	2.763.956,81
12. Intereses pagados		0,00	
13. Otros pagos		93.748,50	7.165.226,30
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		66.098.743,03	-918.466.393,51
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
C) Cobros:		2.447.983,70	1.131.957.909,26
1. Venta de inversiones reales		2.417.191,97	52.484,80
2. Venta de activos financieros		30.791,73	30.433,79
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	1.131.874.990,67
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		28.844.201,56	28.825.662,96
5. Compra de inversiones reales		28.815.974,85	28.793.624,99
6. Compra de activos financieros		28.226,71	32.037,97
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-26.396.217,86	1.103.132.246,30
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		42.465,05	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		42.465,05	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		42.465,05	

## IV. Estado de flujos de efectivo

## EJERCICIO 2017

## 23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		42.465,05	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		-2.786,29	-8.463,93
J) Pagos pendientes de aplicación		141.597.167,45	-107.135.178,27
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-141.599.953,74	107.126.714,34
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)			
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		291.920.293,53	127.726,40
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		190.022.864,96	291.920.293,53

## V. Estado de liquidación del presupuesto

## V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

## EJERCICIO 2017

## 23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

(euros)

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
(000X) TRANSFERENCIAS INTERNAS	11.220.500,00	0,00	11.220.500,00	7.541.560,65	7.541.560,65	7.541.560,65	0,00	7.541.560,65	0,00	3.678.939,35
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.220.500,00	0,00	11.220.500,00	7.541.560,65	7.541.560,65	7.541.560,65	0,00	7.541.560,65	0,00	3.678.939,35
(231F) OTROS SERVICIOS SOCIALES	102.000.000,00	0,00	102.000.000,00	89.967.662,94	89.967.662,94	89.967.662,94	0,00	89.967.662,94	0,00	12.612.829,74
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.000.000,00	0,00	102.000.000,00	89.967.662,94	89.967.662,94	89.967.662,94	0,00	89.967.662,94	0,00	12.612.829,74
(412M) REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	5.685.749.840,00	320.016.701,85	6.005.766.541,85	5.888.479.140,85	5.888.479.140,85	5.888.479.140,85	0,00	5.888.479.140,85	0,00	120.235.846,49
1. GASTOS DE PERSONAL	11.892.880,00	0,00	11.892.880,00	11.615.045,29	11.615.045,29	11.615.045,29	0,00	11.615.045,29	0,00	1.216.800,98
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.090.350,00	0,00	6.090.350,00	4.993.604,04	4.993.604,04	4.993.604,04	0,00	4.993.604,04	0,00	2.401.011,23
3. GASTOS FINANCIEROS	108.950,00	0,00	108.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108.950,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.636.719.090,00	320.015.526,77	5.956.734.616,77	5.842.246.329,98	5.842.246.329,98	5.842.246.329,98	0,00	5.842.246.329,98	0,00	114.533.755,84
6. INVERSIONES REALES	30.719.530,00	0,00	30.719.530,00	29.475.719,75	29.475.719,75	29.475.719,75	0,00	29.475.719,75	0,00	1.903.555,15
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	119.040,00	1.175,08	120.215,08	120.215,08	120.215,08	120.215,08	0,00	120.215,08	0,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	0,00	100.000,00	28.226,71	28.226,71	28.226,71	0,00	28.226,71	0,00	71.773,29
(414B) DESARROLLO DEL MEDIO RURAL	1.073.661.430,00	0,00	1.073.661.430,00	642.630.104,91	642.630.104,91	642.630.104,91	0,00	642.630.104,91	0,00	431.478.062,86
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.073.661.430,00	0,00	1.073.661.430,00	642.630.104,91	642.630.104,91	642.630.104,91	0,00	642.630.104,91	0,00	431.478.062,86
<b>Total</b>	<b>6.872.631.770,00</b>	<b>320.016.701,85</b>	<b>7.192.648.471,85</b>	<b>6.628.618.469,35</b>	<b>6.628.618.469,35</b>	<b>6.628.618.469,35</b>	<b>0,00</b>	<b>6.624.642.793,41</b>	<b>0,00</b>	<b>566.005.678,44</b>

## V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

## EJERCICIO 2017

## 23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO PREVISION (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES							
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.439.350,00	0,00	6.505.237,04	204.327,18	0,00	6.300.909,86	2.635.145,76	3.665.764,10	2.861.559,86
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.750.069.350,00	320.000.000,00	5.898.091.147,56	0,00	0,00	5.898.091.147,56	5.896.625.875,56	1.465.272,00	-171.978.202,44
5. INGRESOS PATRIMONIALES	2.010.000,00	0,00	1.467.637,24	0,00	0,00	1.467.637,24	1.467.637,24	0,00	-542.362,76
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	434.410,00	0,00	2.417.191,97	0,00	0,00	2.417.191,97	2.417.191,97	0,00	1.982.781,97
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.103.030.160,00	0,00	667.427.351,52	0,00	0,00	667.427.351,52	665.612.528,52	1.814.823,00	-435.602.808,48
8. ACTIVOS FINANCIEROS	13.648.500,00	16.701,85	30.791,73	0,00	0,00	30.791,73	30.791,73	0,00	-69.208,27
<b>Total</b>	<b>6.872.631.770,00</b>	<b>320.016.701,85</b>	<b>6.575.939.357,06</b>	<b>204.327,18</b>	<b>0,00</b>	<b>6.575.735.029,88</b>	<b>6.568.789.170,78</b>	<b>6.945.659,10</b>	<b>-603.348.240,12</b>

\* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87.-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57.- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.3 Resultado de operaciones comerciales

EJERCICIO 2017

23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

(euros)

	GASTOS		INGRESOS	
	IMPORTE		IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO
COMPRAS NETAS	0,00	0,00	0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00	0,00	0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTAS NETAS			0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS			0,00	0,00
RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS			0,00	0,00
INGRESOS COMERCIALES NETOS			0,00	0,00
ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS			0,00	0,00
RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			0,00	0,00
TOTAL			0,00	0,00

## V.4 Resultado presupuestario

## EJERCICIO 2017

## 23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	5.905.859.694,66	5.945.953.448,98		-40.093.754,32
b. Operaciones de capital	669.844.543,49	678.661.117,72		-8.816.574,23
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	6.575.704.238,15	6.624.614.566,70		-48.910.328,55
d. Activos financieros	30.791,73	28.226,71		2.565,02
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	30.791,73	28.226,71		2.565,02
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	6.575.735.029,88	6.624.642.793,41		-48.907.763,53
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			16.701,85	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			16.701,85	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-48.891.061,68

## 1. ORGANIZACIÓN y ACTIVIDAD

### 1.1. Naturaleza jurídica y misión.

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA, en adelante) es un Organismo Autónomo<sup>1</sup> adscrito al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA, en adelante) a través de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

El Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre, que aprueba el Estatuto del FEGA dispone que tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar y, dentro de su esfera de competencias, le corresponden las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines.

La misión principal del FEGA es velar por la aplicación armonizada en el territorio español de las disposiciones comunitarias, derivada de su condición de Organismo de Coordinación señalada en el Reglamento (UE) 1306/2013, de 17 de diciembre<sup>2</sup>, y por la coordinación y aplicación armonizada, en el territorio nacional, de los controles y sanciones que se deriven de la aplicación de la Política Agrícola Común (PAC, en adelante).

### 1.2. Funciones

Las principales funciones del FEGA

- Actuar como interlocutor único ante la Comisión Europea para aquellas cuestiones relativas a la financiación de la política agrícola común, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común.
- Las derivadas de su condición de organismo pagador de ámbito nacional de los Fondos Europeos Agrícolas para las medidas en las que la Administración General del Estado tenga la competencia de gestión, resolución y pago.
- La gestión, resolución y pago de las restituciones a la exportación y ayudas similares que afecten al comercio con terceros países.
- La coordinación financiera del sistema de prefinanciación nacional de los gastos de los Fondos Europeos Agrícolas y del proceso de liquidación de cuentas de los mismos.
- El inicio y la instrucción de los procedimientos para la determinación y repercusión de las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea en el ámbito de los Fondos Europeos Agrícolas, conforme a lo previsto en el Real Decreto 515/2013, de 5 de julio, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.
- Las derivadas de su condición de autoridad nacional encargada de la coordinación de los controles que establece el apartado 3 del artículo 20 Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran

<sup>1</sup> De los previstos en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

<sup>2</sup> Reglamento (UE) 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común.



determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1290/2005, (CE) n.º 247/2006, (CE) n.º 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1782/2003.

- La propuesta o, en su caso, la participación en la elaboración de la normativa estatal básica y de ejecución, que afecte al ejercicio de sus funciones.
- Las actuaciones que, con respecto al régimen de la tasa suplementaria en el sector de la leche y productos lácteos, se le encomiendan en la normativa estatal sobre el régimen de la tasa láctea.
- Las derivadas de su condición de organismo encargado de las actuaciones que se establecen en la normativa comunitaria relativas a la obligación de publicar información sobre los beneficiarios de fondos procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- La auditoría interna de las actuaciones competencia del Organismo.
- La certificación y control de los recursos del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) como autoridad de certificación, así como la de otros fondos comunitarios destinados a la mejora estructural del sector pesquero.

En el año 2014 se aprobó una modificación del Estatuto del FEGA, (Artículo 4.2.i), incluyendo entre las competencias del Presidente del Organismo la enajenación los bienes inmuebles de la red básica de almacenamiento público (silos) pertenecientes al patrimonio del FEGA.

A partir del año 2015 el FEGA es el organismo intermedio de gestión del Plan de Ayuda a los más necesitados, financiado por el FEAD.

**1.3. Las fuentes de ingresos.** Las fuentes de ingresos con las que se financia el Organismo son las siguientes:

- La financiación exterior procedente de los Fondos Europeos Agrícolas - FEAGA y FEADER con la finalidad de financiar las ayudas directas y medidas de mercado y los programas de desarrollo rural, respectivamente. Esta financiación se refleja en el presupuesto de Ingresos del FEGA, como derechos reconocidos netos en los siguientes capítulos:
  - .- capítulo 4. "*Transferencias corrientes del exterior*" (FEAGA). Concepto 491.01. "*FEAGA. Subvenciones producción agraria*".
  - .- capítulo 4. "*Transferencias corrientes del exterior*" (FEAD). Concepto 492. "*FEAD. Subvenciones Ayuda Alimentaria Desfavorecidos*".
  - .- capítulo 7 "*Transferencias de capital del exterior*" (FEADER). Concepto 793. "*FEADER*".
- Las transferencias internas MAGRAMA. Se trata del resto de los importes del presupuesto de ingresos, de estos capítulos 4 y 7, para los gastos de funcionamiento y de capital (inversiones de reposición y de carácter inmaterial).
- Ingresos correspondientes al Capítulo 3. "Tasas, Precios públicos y otros ingresos". En el que ese destacan:
  - La cofinanciación por parte de las comunidades autónomas de la teledetección y la aplicación para la PAC 2014/2020 (Conceptos 329.00 y 329.01)

- Ingresos procedentes de expedientes instruidos por el FEGA a compradores de leche de vaca por tasa láctea y los ingresos derivados del importe recuperado de pagos indebidos del FEAGA, en aplicación de la reglamentación comunitaria que se recogen en el capítulo 3, en concreto el artículo 39 "otros ingresos".
- Ingresos patrimoniales del Capítulo 5, por reparto de dividendos de las empresas en las que el Organismo tiene participación en su accionariado y que se reflejan en el artículo 53.

#### 1.4. Consideración fiscal.

El Organismo está sujeto a la declaración del IVA conforme a la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor añadido, según lo establecido en los artículos 8º y 9º.

Si bien no están sujetas las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas directamente por los entes públicos, sin contraprestación o mediante contraprestación de naturaleza tributaria, si están sujetas al impuesto, las entregas de bienes y prestaciones de servicios que los entes públicos realicen en el ejercicio de las actividades, en particular las siguientes:

- "Intervención sobre productos agropecuarios dirigida a la regulación del mercado de esos productos" (letra f del articulado).
- "Almacenaje y depósito" (letra g del articulado).

También están sujetas al impuesto las concesiones y autorizaciones administrativas que tengan por objeto la cesión del derecho a utilizar inmuebles o instalaciones en puertos y aeropuertos.

#### 1.5. Estructura del FEGA.

Según se dispone en su Estatuto, la estructura del FEGA es la siguiente:

EL PRESIDENTE, con rango de Director General, del que dependen los siguientes órganos con nivel de Subdirección General:

- SECRETARIA GENERAL
- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA Y EVALUACIÓN
- SUBDIRECCIÓN GENERAL ECONÓMICO- FINANCIERA
- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN DE MERCADOS
- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS
- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SECTORES ESPECIALES
- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS AGRÍCOLAS

A la Subdirección General Económico-Financiera le corresponde la gestión presupuestaria, financiera, contable y patrimonial del Organismo Autónomo, así como la preparación y elaboración del anteproyecto de su presupuesto y el seguimiento y control de su ejecución; la rendición de la cuenta del Organismo y la actualización permanente de su patrimonio; la financiación de las actuaciones de intervención bajo la forma de compras y almacenamiento público así como la ejecución y contabilización de los pagos realizados por el FEGA en su condición de organismo pagador de ámbito nacional en el sentido de lo establecido en el artículo 6.1 del Reglamento (CE) 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio.

**1.6. . Actuaciones en 2017**

**1.6.1. Pagos con cargo al FEAGA.** El FEAGA en 2017 ha realizado pagos con cargo al FEAGA por valor de **5.810.490.522,64 euros**. La distribución de estos pagos por organismos pagadores es la que se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 1. Transferencias FEAGA por organismo pagador en euros. Año 2017

ORGANISMO PAGADOR	IMPORTE
ANDALUCÍA	1.568.637.747,03
ARAGÓN	476.559.260,68
ASTURIAS	66.609.212,91
BALEARES	34.201.669,60
CANARIAS	260.171.976,89
CANTABRIA	49.026.799,18
CASTILLA-LA MANCHA	776.927.954,96
CASTILLA Y LEÓN	963.772.461,86
CATALUÑA	306.316.436,58
EXTREMADURA	555.556.363,13
GALICIA	191.515.947,22
MADRID	36.837.962,06
MURCIA	132.410.182,32
NAVARRA	119.023.198,44
PAÍS VASCO	59.163.978,47
LA RIOJA	49.815.269,68
C. VALENCIANA	161.696.071,55
FEAGA	2.248.030,08
<b>TOTAL</b>	<b>5.810.490.522,64</b>

**1.6.2. Pagos con cargo al FEADER.** El FEGA durante 2017 ha realizado pagos en el periodo de programación 2014/2020 por un importe de **830.138.382,69 euros**, cuya distribución por organismo pagador, es la siguiente:

Cuadro nº 2. Transferencias FEADER por organismo pagador en euros. Año 2017

ORGANISMO PAGADOR	IMPORTE
ANDALUCÍA	121.394.481,55
ARAGÓN	68.506.318,77
ASTURIAS	36.695.409,41
BALEARES	9.370.849,09
CANARIAS	15.240.796,37
CANTABRIA	15.519.961,90
CASTILLA-LA MANCHA	97.512.175,69
CASTILLA Y LEÓN	125.757.767,13
CATALUÑA	48.269.468,43
EXTREMADURA	70.774.100,02
GALICIA	125.695.191,39
MADRID	1.060.083,85
MURCIA	23.863.847,45
NAVARRA	15.756.188,93
PAÍS VASCO	16.385.448,63
LA RIOJA	9.646.426,46
C. VALENCIANA	16.113.943,60
FEGA	12.575.924,02
<b>TOTAL</b>	<b>830.138.382,69</b>

### 1.7. Número medio de empleados

El número de efectivos en el FEGA a 31 de Diciembre de 2017, era de 265 empleados públicos de los que, la media a lo largo del año de funcionarios de carrera ascendía a 229 (84,91%) y 40 (15,09%) de personal laboral.

Cuadro nº5. Distribución de efectivos, tanto personal funcionario como laboral por grupos según la media del año.

PERSONAL FUNCIONARIO		PERSONAL LABORAL FIJO	
GRUPO A1	61	GRUPO 1	1
GRUPO A2	67	GRUPO 2	1
GRUPO C1	44	GRUPO 3	11
GRUPO C2	55	GRUPO 4	14
GRUPO E	1	GRUPO 5	15

Cuadro nº 6. Comparación del número de efectivos 2016/2017

PERSONAL FUNCIONARIO			PERSONAL LABORAL		
31/12/2016	31/12/2017	Variación	31/12/2016	31/12/2017	Variación
237	225	-12	43	40	-3

## 1.9. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad

El FEGA participa en el accionariado de las siguientes entidades del grupo, multigrupo y asociadas: TRAGSA, MERCASA Y SAECA.

- EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A. (TRAGSA)

El FEGA es titular, a fecha 31 de diciembre de 2017, de 11.523 acciones ordinarias nominativas de 1.100 € cada una totalmente desembolsadas, que representan una participación en el capital social de TRAGSA de un 38,9567 %.

Durante el ejercicio 2017 se ha vendido una acción de TRAGSA a favor de la Ciudad Autónoma de Ceuta, por su valor patrimonial de 8.218,00 €, según su último Balance de las cuentas anuales consolidadas, cerrado y aprobado a 31/12/2017.

- EMPRESA NACIONAL MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S. A. (MERCASA).

A fecha 31/12/2017 el número de acciones y la participación del FEGA en MERCASA es del 49 % del capital social con un total de 12.550.979 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de 6,01 € cada una de ellas, totalmente desembolsadas.

- SOCIEDAD ANONIMA ESTATAL DE CAUCION AGRARIA (SAECA).

El FEGA, a 31/12/2017, es titular de 56.265 acciones de SAECA por valor nominal de 30,06 € cada una, lo que supone una participación del 20% del total del capital social de dicha Sociedad.

SAECA gestiona un fondo constituido para hacer frente a la disolución y liquidación de la Asociación de Caución para las actividades Agrarias (ASICA). El FEGA tiene una participación del 23,97 % del capital social de ASICA.

### 3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

#### 3.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del FEGA y se presentan de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado mediante orden EHA/1037/2010, de 13 de abril y sus normas de desarrollo, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los flujos de efectivos y de la ejecución del presupuesto de este Organismo.

La contabilización de las operaciones se lleva a cabo en base a la documentación facilitada por las unidades gestoras del Organismo y se presenta de acuerdo con el contenido establecido en los artículos 127 y 139 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública.

#### 3.2. Comparación de la información

No ha habido razones que hayan justificado que se modificaran las estructuras de las cuentas anuales con respecto a las del ejercicio anterior, por lo que no hay causas que impidan la comparación de los importes de las mismas, sin necesidad de explicaciones.

##### 3.2.1. Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios de criterio de contabilización y corrección de errores

Atendiendo al punto 4 del apartado primero de las normas de elaboración de las cuentas anuales en su parte tercera del Plan General de Contabilidad Pública, se han llevado a cabo los ajustes por un total de 698.898,62 euros.

###### A. Balance de Situación:

Cuenta 120. 1 Resultados de ejercicios anteriores en su columna N-1) por importe de

698.898,62.

Cuenta 129. 2 Resultados del ejercicio en su columna N-1) no sufre variación, pues los dos asientos provienen de la imputación correcta al año 2016 del fondo FEADER del País Vasco, tanto en los gastos (operación número 21211217310000774 de la aplicación 23 414B 77405), como en los ingresos (operación 21211117110000062 al concepto 793) por 3.226.255,56 euros.

###### B. Cuenta del Resultado Económico Patrimonial:

+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior. No hay cambios pues corresponden a ejercicios anteriores al 2016.

###### CI. Estado Total de Cambios en el Patrimonio:

B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores en la columna II. Patrimonio generado por -698.898,62.

###### CII. Estado de Ingresos y Gastos reconocidos:

I. Resultado económico patrimonial en el ejercicio N-1) No hay cambios pues corresponden al ejercicio anterior, por tanto se mantiene el resultado del ejercicio 2016 de -37.106.690,14 euros.

Los ajustes realizados en la cuenta 120 se explican por:

La regularización del patrimonio del Organismo, de años anteriores al 2016, en las operaciones detalladas en los puntos siguientes de esta misma Memoria referidos al inmovilizado:

206 (2806)	-301.014,84
211 (2811)	-291.900,50
resto	9.913,34
TOTAL	-583.002,00

La baja del reconocimiento de derecho del año 2015 del ingreso de 58.282,86 euros de la CCAA de Galicia.

La regularización llevada a cabo entre el concepto de ingreso 380, que en el año 2015 se había incrementado indebidamente y el concepto no presupuestario 320203 por importe de 57.613,76 de acuerdo al reparo del punto 4 del Informe de Auditoría de las cuentas anuales ejercicio 2016.

Y, por último, por los ajustes realizados atendiendo al nuevo criterio aplicado en el 2017 de los aplazamientos de los ingresos de las ventas de los Silos, anteriores al 2017, en la anulación de los derechos reconocidos de cerrados (-377.512,10) y por la misma cantidad en positivo en la imputación a las cuentas 542000 y 252000.

### **3.2.2. Información sobre cambios en estimaciones contables cuándo sean significativos**

No ha habido cambios estimativos.

#### 4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

En este apartado se recogen los criterios de valoración aplicados en el Organismo, de entre los contemplados en la parte tercera del Plan General de Contabilidad Pública, para cada clase de elemento patrimonial o transacción.

##### 4.1. Inmovilizado material

Los elementos que conforman el inmovilizado material se valoran contablemente mediante el modelo del coste: valor inicial más los desembolsos que incrementan el valor del bien, menos la amortización acumulada y las correcciones valorativas por deterioro.

Cada parámetro aludido se ha calculado teniendo en cuenta los siguientes criterios

- Valor inicial. Es el coste de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes.
- Desembolsos que incrementan el valor del bien. Se incorporan al activo como mayor valor del bien, exclusivamente, los costes de ampliación, modernización o mejora, cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.
- Amortización. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE, de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.
- Correcciones valorativas. Durante el ejercicio 2016 el inmovilizado material no ha sido objeto de correcciones valorativas.

##### 4.3. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible representa bienes inmateriales y derechos susceptibles de valoración económica que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y constituyen una fuente de recursos del sujeto contable. También se incluyen los anticipos a cuenta entregados a proveedores de estos inmovilizados. Para su reconocimiento deberán cumplir con el criterio de identificabilidad.

En cuanto a las correcciones valorativas, y más concretamente, a las amortizaciones, deberemos diferenciar si la vida útil del activo es definida o indefinida. Si el activo tuviera una vida útil indefinida, no se amortizará, sin perjuicio de su posible deterioro, debiendo revisarse dicha vida útil en cada ejercicio.

Las inmovilizaciones intangibles figuran contabilizadas por su precio de adquisición. La amortización de las mismas se realiza de la misma forma que en el inmovilizado material.

##### 4.6. Activos financieros

Las "Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas" (TRAGSA, MERCASA y SAECA), se valorarán inicialmente por su coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción inherentes a la operación. La valoración posterior de este tipo de inversiones será al coste, minorado por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Los "Activos en estado de venta" (ALYCESA). Según lo dispuesto en la Norma 8ª.2.e) "Activos financieros disponibles para la venta", recogida en las Normas de reconocimiento y valoración de la Orden EHA/1037/2010 de 13 de abril, por



la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, los activos financieros deben ser valorados por su valor razonable, que serán contabilizados directamente en el patrimonio neto.

#### 4.8. Existencias

El valor de las existencias de los productos adquiridos en régimen de intervención pública, leche desnatada en polvo, a 31 de diciembre de 2017 asciende a 6.785.000,55 euros.

Las existencias de los productos adquiridos en régimen de intervención pública se valoran al "valor contable medio" en 31.12.17 declarado en la Cuenta del ejercicio FEAGA.

Este "valor contable medio" surge de la aplicación del siguiente procedimiento:

Aunque el Estado miembro (España) anticipa el importe de las compras realizadas en este régimen, el FEAGA, con el fin de aliviar la tesorería de los Estados miembros al tiempo que se adelanta a las previsibles pérdidas que pudieran producirse en las ventas futuras, ha establecido un mecanismo de anticipos a cuenta que denomina "depreciación". Esta se establece para cada producto al principio de cada ejercicio y puede adoptar distintas modalidades (por compra, complementaria de fin de ejercicio o extraordinaria).

Como resultado de estas depreciaciones, los valores de los productos almacenados en este régimen disminuyen respecto de sus valores reales de mercado; el cociente entre el valor total ya depreciado y la cantidad de producto comprado se denomina "valor contable medio" (valor unitario de las existencias depreciadas) y es el que se aplica en la valoración de existencias en fin del ejercicio que estemos considerando.

#### 4.13. Transferencias y Subvenciones

Se han clasificado como Recibidas:

- Transferencias del Departamento al que está adscrito el Organismo.
- Subvenciones para gastos del ejercicio. Del resto de Entidades, las que están relacionadas con la política agrícola común.

En cuanto a las Concedidas:

- Transferencias al resto de Entidades, que recogen las destinadas a las Comunidades Autónomas y a otros terceros particulares relacionados con la UE.
- Subvenciones para gastos del ejercicio. Al resto de Entidades, se reflejan las asociadas a las actividades de la UE.
- Subvenciones concedidas a la entidad propietaria pagos del Programa Nacional de Desarrollo Rural.

VI. Resumen de la Memoria  
VI.4 Inmovilizado Material

EJERCICIO 2017

23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos	17.363.434,32		0,00	1.971.508,36	0,00		0,00	15.391.925,96
2. Construcciones	48.211.980,79	38.506,59	0,00	7.247.440,37	0,00		1.490.086,20	39.512.960,81
3. Infraestructuras	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material	3.321.838,75	509.306,86	11.527,45	441.696,45	11.527,45		691.951,10	2.697.498,06
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos	0,00		0,00		0,00		0,00	
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	68.897.253,86	547.813,45	11.527,45	9.660.645,18	11.527,45		2.182.037,30	57.602.384,83
TOTAL								

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

**VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación**  
EJERCICIO 2017

23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

(euros)

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL		
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ.N	EJ.N-1	
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		2.869.555,19		5.766,22	0,00		0,00		362.798,22		3.032.353,41	25.994,40
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	123.122.950,45	129.866.993,77	0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		123.122.950,45	129.866.993,77
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	25.383.941,68	26.007.431,09	0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		25.383.941,68	26.007.431,09
TOTAL	148.506.892,13	155.874.424,86	0,00		2.869.555,19		5.766,22	0,00		0,00		362.798,22		151.539.245,54	155.900.419,26

**VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas**  
EJERCICIO 2017

23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

(euros)

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL		
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		EJ.N	EJ.N-1	
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00

### VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2017

#### 23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

##### F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

Del total de 6.565.518.499,08 euros de las Transferencias y Subvenciones recibidas en el Organismo, corresponden a los fondos europeos FEAGA y FEADER 6.528.340.098,07 euros que están sometidos a la normativa comunitaria y que son presentadas en sus propias cuentas anuales a la Intervención. Se han reconocido como subvención recibida de la AGE la cantidad de 833.163,19 € de los gastos devengados en los contratos centralizados (correos, limpieza, seguridad), mientras que al no disponerse de una estimación fiable del importe del gasto correspondiente al FEAGA del contrato centralizado de telecomunicaciones, no se ha podido reconocer en la cuenta del resultado económico patrimonial.

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
R(CE)501/2008 AYUDA A LA INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS (UE- FEAGA)	AYUDA AL SECTOR AGRARIO	1.793.984,85	0,00	
R(CE)1444/2014, AYUDA A LA INFORMACION Y PROMOCION DE PRODUCTOS AGRICOLAS.	AYUDA AL SECTOR AGRARIO	1.748.911,97	0,00	
R(CE)1306/2013 FINANCIACIÓN DE LA PAC	AYUDA AL SECTOR AGRARIO	5.835.361.057,46	0,00	
R(UE)1308/2013 OCM DE PRODUCTOS AGRARIOS	AYUDA AL SECTOR AGRARIO	230.009,70	0,00	
R(UE)1308/2013 OCM PRODUCTOS AGRARIOS (APICULTURA FINANCIACION NACIONAL)	AYUDA AL SECTOR AGRARIO	42.509,70	0,00	
R(UE)501/2008 AYUDA A LA INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS( FINANCIACION NACIONAL)	AYUDA AL SECTOR AGRARIO	862.256,57	0,00	
R(UE)223/2014 PROGRAMA DE AYUDA ALIMENTARIA FEAD (2014-2020)	AYUDA A LOS NECESITADOS	89.387.170,26	0,00	
RD 1077/2015, DE 27 DE NOVIEMBRE AYUDAS TEMPORAL PARA COMPENSAR DIFICULTADES SECTOR VACUNO DE LECHE	AYUDA AL SECTOR AGRARIO	648.935,62	0,00	
TOTAL		5.930.074.836,13	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo: "Sin Información"

##### F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
R(UE)1305/2013 AYUDA AL DESARROLLO RURAL (2014-2020) FINANCIACION NACIONAL	AYUDA AL SECTOR AGRARIO	4.201.837,41	0,00	
R(UE)1305/2013 AYUDA AL DESARROLLO RURAL (2014-2020) FINANCIACION UE/ FEADER)	AYUDA AL SECTOR AGRARIO	645.523.090,38	0,00	
TOTAL		649.724.927,79	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo: "Sin Información"

## VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

## EJERCICIO 2017

## 23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes		(euros)
NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	
ORDEN AAA/1095/2014 DE 24 DE JUNIO. BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA INGENIEROS AGRÓNOMOS.	105.748,36	
PENSIONES A FAMILIAS DE CARÁCTER CIVIL (PGE)	51.959,93	
R.D. 1327/97 S/ AMPLIACIÓN MEDIOS ADSCRITOS SERVICIOS TRASPASADOS A CCAA DE NAVARRA	441.121,63	
R.D. 512/96 S/ AMPLIACIÓN MEDIOS ADSCRITOS SERVICIOS TRASPASADOS AL PAÍS VASCO	914.365,14	
TOTAL	1.513.195,06	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital		OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	
R.D. 1327/97 S/ AMPLIACIÓN MEDIOS ADSCRITOS SERVICIOS TRASPASADOS A CCAA DE NAVARRA	49.010,04	
R.D. 512/96 S/ AMPLIACIÓN MEDIOS ADSCRITOS SERVICIOS TRASPASADOS AL PAÍS VASCO	71.205,04	
TOTAL	120.215,08	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

**VI.8 Provisiones y Contingencias**  
**EJERCICIO 2017**

**23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.**

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance				
DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00		0,00	0,00
14				
A corto plazo	0,00		0,00	0,00
58				

(euros)

**F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)**

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

**"Sin Información"**

**F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2**

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

**"Sin Información"**

**F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3**

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

**"Sin Información"**

VI.9. Información presupuestaria  
EJERCICIO 2017

23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS
23 231F 483	PROGRAMA FEAD, PARA AYUDA ALIMENTARIA A LOS DESFAVORECIDOS Y LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL	41.086.280,38	0,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 16200	FORMAC. Y PERFECC. DEL PERSONAL	50.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 16205	SEGUROS	2.307,86	0,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 201	ARRENDAMIENTOS PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DE INTERVENCIÓN	264.205,05	164.796,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC	153.734,43	24.976,42	0,00	0,00	0,00
23 412M 216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC	440.049,32	0,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 22100	ENERGIA ELECTRICA	154.404,45	0,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 22102	GAS	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 22103	COMBUSTIBLES	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 223	TRANSPORTES	41.780,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	80.945,52	0,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 22699	GASTOS DIVERSOS. OTROS	19.982,00	1.935,17	0,00	0,00	0,00
23 412M 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	11.434,50	0,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 22799	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS OTROS	551.168,84	127.121,38	0,00	0,00	0,00
23 412M 47000	SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN AGRARIA CON APORTACION FEAGA	9.579.284,53	11.712.805,18	9.705.325,08	3.319.281,43	0,00
23 412M 473	SUBV NACIONALES PARA LA COFINANCIACIÓN DE AYUDAS DE FONDOS EUROPEOS AG	513.968,42	0,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 481	BECAS DE FORMACIÓN	19.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 630	INVERSIONES REPOSICION ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT. SERVICIOS	23.958,00	23.958,00	23.958,00	23.958,00	0,00
23 412M 640	GASTOS INV. CARAC. INMATERIAL	11.474.856,88	309.532,89	0,00	0,00	0,00

VI.9. Información presupuestaria  
EJERCICIO 2017

23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIO N+5	
23 414B 77405	OTRAS MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL	7.253.631,98	64.800,00	58.320,00	52.488,00	0,00	0,00
23 414B 77406	PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	6.386.617,03	16.200,00	14.580,00	13.122,00	0,00	0,00
	TOTAL	78.136.409,19	12.446.125,04	9.802.183,08	3.408.849,43	0,00	0,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00



b) Estado del remanente de tesorería  
EJERCICIO 2017

23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

(euros)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		190.022.864,96		291.920.293,53
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro		14.369.041,60		13.169.217,32
431	-(-) del Presupuesto corriente	6.945.859,10		5.239.217,42	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	-(-) de Presupuestos cerrados	637.827,65		933.212,26	
435, 436	-(-) de operaciones no presupuestarias	6.785.354,85		6.996.787,64	
	-(-) de operaciones comerciales	0,00			
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		2.094.860.087,90		2.004.614.179,96
401	-(-) del Presupuesto corriente	0,00			
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	-(-) de operaciones no presupuestarias	2.094.860.087,90		2.004.614.179,96	
405, 406	-(-) de operaciones comerciales	0,00			
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		1.861.855.906,13		1.720.228.856,89
555, 5581, 5585	-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	156,64		30.038,43	
	-(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.861.856.062,77		1.720.258.895,32	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		-28.612.275,21		20.704.187,78
295, 298, 490, 595, 598	II. Exceso de financiación afectada		0,00		
	III. Saldos de dudoso cobro		0,00		
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		-28.612.275,21		20.704.187,78

## c) Balance de resultados e informe de gestión

## EJERCICIO 2017

## 23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
000X	TRANSFERENCIAS INTERNAS	TRANSFERENCIAS INTERNAS	AYUDAS DESARROLLO RURAL	EUROS	11.220.500,00	7.541.560,65	-3.678.939,35	-32,79
414B	OTRAS MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE OTRAS MEDIDAS. FINANCIADO POR LA UE	OTRAS MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL	EUROS	1.062.000.000,00	637.981.529,73	-424.018.470,27	-39,93
414B	PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE .FINANCIADO POR EL DEPARTAMENTO	PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL	EUROS	11.661.430,00	4.201.837,41	-7.459.592,59	-63,97
412M	REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	SUBVENCIONES NALES. COFINANCIACIÓN AYUDAS FONDOS EUROPEOS	FINANCIACIÓN	EUROS	989.450,00	862.256,57	-127.193,43	-12,85
412M	REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	SUBVENCIONES FEAGA	PRODUCCIÓN AGRARIA	EUROS	5.953.307.680,00	5.839.133.963,98	-114.173.716,02	-1,92
412M	REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	SUBV. NALES. AYUDAS APICULTURA	AYUDAS APICULTURA	EUROS	150.000,00	42.509,70	-107.490,30	-71,66
412M	REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	INVERSIÓN REPOSICIÓN	ADECUACIÓN RED ALMACENAMIENTO Y EQUIPAMIENTO	EUROS	1.724.090,00	1.043.880,05	-680.209,95	-39,45
412M	REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	MEJORAS TECNOLÓGICAS	SIGPAC, BD, PAGO UNICO, CONDICIONALIDAD, PAG OS DIRECTOS	EUROS	28.995.440,00	27.772.094,80	-1.223.345,20	-4,22
412M	REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	TRANSFERENCIAS NAVARRA Y PAÍS VASCO	TRANSFERENCIAS DE CUPO	EUROS	1.475.701,85	1.475.701,85	0,00	0,00

(euros)

## c) Balance de resultados e informe de gestión

## EJERCICIO 2017

## 23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
231F	OTROS SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO	FONDOS EUROPEOS PARA AYUDA ALIMENTARIA A LOS DESFAVORECIDOS	AYUDA A LOS NECESITADOS	EUROS	102.000.000,00	89.387.170,26	-12.612.829,74	-12,37
412M	REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	AYUDAS A LA EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE	AYUDAS A LA EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE	EUROS	650.000,00	648.935,62	-1.064,38	-0,16
412M	REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	BECAS DE FORMACIÓN	FORMACIÓN DE TITULADOS JOVENES	EUROS	217.000,00	105.748,36	-111.251,64	-51,27

## B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					ABSOLUTAS	%
				0,00	0,00	0,00	0,00

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios  
EJERCICIO 2017

23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

(euros)

	Indicadores financieros y patrimoniales	
a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	4,84	:
	Fondos líquidos	190.022.864,96
	Pasivo corriente	3.924.709.715,45
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	99,19	:
	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	190.022.864,96 + 3.702.782.879,29
	Pasivo corriente	3.924.709.715,45
c) LIQUIDEZ GENERAL	99,36	:
	Activo Corriente	3.899.590.744,80
	Pasivo corriente	3.924.709.715,45
d) ENDEUDAMIENTO	94,40	:
	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	3.924.709.715,45 + 0,00
	Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	3.924.709.715,45 + 0,00 + 232.806.035,77
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:
	Pasivo corriente	3.924.709.715,45
	Pasivo no corriente	0,00
f) CASH-FLOW	5.937,65	:
	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	3.924.709.715,45 + 0,00
	Flujos netos de gestión	66.098.743,03

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios  
EJERCICIO 2017

23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

(euros)

9) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	99,93	0,06	0,01

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
0,16	99,28	0,00	0,57

3) Cobertura de los gastos corrientes

100,87	:	-----	6.788.151.739,86
			Gastos de gestión ordinaria
			-----
			6.729.294.622,90
			Ingresos de gestión ordinaria

**VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios**  
**EJERCICIO 2017**

23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.		(euros)	
Indicadores presupuestarios			
a) Del presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	92,10	:	6.624.642.793,41
			Obligaciones reconocidas netas
			-----
			Créditos totales
			7.192.648.471,85
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	6.624.642.793,41
			Pagos realizados
			-----
			Obligaciones reconocidas netas
			6.624.642.793,41
3) ESFUERZO INVERSOR	10,24	:	678.661.117,72
			Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)
			-----
			Total obligaciones reconocidas netas
			6.624.642.793,41
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	0,00	:	0,00
			Obligaciones pendientes de pago x 365
			-----
			Obligaciones reconocidas netas
			6.624.642.793,41

## VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

## EJERCICIO 2017

23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	91,42	:	Derechos reconocidos netos	6.575.735.029,88
			Previsiones definitivas	7.192.648.471,85
2) REALIZACIÓN DE COBROS	99,89	:	Recaudación neta	6.568.789.170,78
			Derechos reconocidos netos	6.575.735.029,88
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	0,39	:	Derechos pendientes de cobro x 365	2.535.238.571,50
			Derechos reconocidos netos	6.575.735.029,88
c) De presupuestos cerrados:				
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	0,00	:	Pagos	0,00
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	0,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS	88,88	:	Cobros	5.098.807,07
			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	5.736.634,72

## 23114 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.

---

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

- 6. Inversiones Inmobiliarias
- 8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
- 10. Pasivos Financieros.
- 11. Coberturas Contables.
- 12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
- 13. Moneda extranjera.
- 15. Provisiones y contingencias.
- 16. Información sobre el medio ambiente.
- 17 Activos en estado de venta.
- 22. Valores recibidos en depósito.
- 27 Hechos posteriores al cierre.



**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**  
**FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA, O.A.**  
**Plan de Auditoría 2018**  
**Código AUDInet 2018/0152**  
**Intervención Delegada en el FEAGA, O.A.**

## ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN .
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES .
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN .
- IV. OPINIÓN .
- V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN .
- VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS .

### I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en el FEAGA, O.A., en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2017, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente del Organismo es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el FEAGA el 27/03/2018 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada ese mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 23114\_2017\_F\_180327\_103355\_Cuenta.zip, cuyo resumen electrónico se corresponde con 71710DC2D524F52A9BAC742785F466FCE654C504AD3E3DFDDF922B7867CF1C98 y está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

## II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

## III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADEZ:

### 1. Operaciones relativas a los fondos europeos agrícolas de garantía y de desarrollo rural (FEAGA y FEADER)

El Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. (en adelante FEAGA) es un organismo público de los regulados por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público, que está adscrito orgánicamente al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente<sup>1</sup>, a través de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

---

<sup>1</sup> Actual Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (ver artículo 1 del Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales).

El Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, establece que los Estados miembros autorizarán como organismos pagadores a los servicios u organismos que tengan una organización administrativa y un sistema de control interno que garanticen suficientemente que los pagos son legales y habituales y se contabilizan correctamente.

En el caso de España, se han autorizado 17 organismos pagadores de las ayudas financiadas con cargo al FEAGA y al FEADER a nivel de Comunidades Autónomas y un organismo pagador a escala nacional (FEGA). Además, se ha autorizado al FEGA como organismo de coordinación de los organismos pagadores del Reino de España, actuando como único interlocutor de la Comisión.

La autorización del FEGA como organismo pagador y organismo de coordinación de las ayudas financiadas con cargo al FEAGA y al FEADER en las que el Estado tenga competencia de gestión, resolución y pago, se ha efectuado mediante Orden APA/3147/2006, de 6 de octubre.

El Real Decreto 327/2003<sup>2</sup>, de 14 de marzo, regula el régimen de los organismos pagadores y de coordinación con el entonces denominado FEOGA-Garantía. Dicho Real Decreto señala que el Organismo de coordinación es el organismo encargado de centralizar la información que deba ponerse a disposición de la Comisión Europea y de fomentar la aplicación armonizada de las disposiciones comunitarias y que, cuando el FEGA actúe como organismo de coordinación (en adelante FEGA OC), deberá adoptar las medidas necesarias para diferenciar dicha actuación de la de organismo pagador (en lo sucesivo FEGA OP).

A los efectos de coordinar y armonizar el contenido y la forma de la información que ha de suministrarse a la Comisión Europea, cada organismo pagador debe facilitar al organismo de coordinación cuanta información sea necesaria para el cumplimiento de las obligaciones a que hace referencia el artículo 7 del Real Decreto 327/2003.

De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto indicado, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha firmado con todas las Comunidades Autónomas, a excepción del País Vasco, los convenios<sup>3</sup> necesarios para atender a la prefinanciación nacional de los pagos con cargo a los fondos FEAGA y FEADER.

En el Real Decreto mencionado se señala que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación podrá suscribir convenios de colaboración con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas para garantizar la prefinanciación de sus organismos pagadores. Los fondos anticipados

---

<sup>2</sup> En 2018 se ha aprobado un nuevo Real Decreto, el nº 92/2018, de 2 de marzo, que sustituye al Real Decreto 327/2003.

<sup>3</sup> Estos convenios no suponen la encomienda a las Comunidades Autónomas de la realización de ninguna actividad de carácter material o técnico de la competencia del Ministerio o del FEGA.

a los organismos pagadores de las Comunidades Autónomas se ingresarán en una cuenta única y específica desde la que se efectuarán los pagos correspondientes. Dicha cuenta devengará intereses en las condiciones normales de mercado. Los intereses devengados por esta cuenta se liquidarán al Tesoro Público trimestralmente a través del organismo de coordinación.

Según lo previsto en los convenios de prefinanciación de las Comunidades Autónomas, los fondos para cubrir los gastos del FEAGA y FEADER serán anticipados por el Tesoro Público al organismo de coordinación (FEGA OC), en base a las previsiones remitidas por él mismo y que corresponden a las previsiones de gastos elaboradas y reflejadas por el organismo pagador de la Comunidad Autónoma, en la información periódica a remitir a la Comisión Europea o cualquier otra información adicional que se considere pertinente. El FEGA OC transferirá los fondos solicitados a las cuentas específicas con la máxima celeridad para que puedan realizarse los pagos en la fecha prevista.

A fin de regularizar los fondos anticipados por el Tesoro para la prefinanciación de las ayudas, el organismo pagador de la Comunidad Autónoma remitirá al FEGA OC los estados de tesorería mensuales de las cuentas específicas, acompañados del extracto bancario correspondiente al último día del mes.

Estos anticipos por cuenta de la Unión Europea en relación a la financiación de la Política Agrícola Común, no sólo tienen amparo en los convenios firmados con las Comunidades Autónomas sino que se prevén en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 2.6 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 12 de septiembre de 1996, por la que se regulan los flujos financieros entre la Comunidad Europea y la Administración General del Estado.

Por tanto, se producen unas transferencias de fondos del Tesoro a la cuenta del FEGA OC en el Banco de España, para que éste, semanalmente los transfiera a los organismos pagadores de las Comunidades Autónomas.

Una vez recibida de la Comisión Europea la orden de reembolso de los gastos anticipados por el Estado español, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera procede a la cancelación de los anticipos mencionados.

Todos estos movimientos de fondos se contabilizan de forma extrapresupuestaria por parte del Tesoro y del FEGA. Sin embargo, posteriormente, cuando las Comunidades Autónomas han presentado sus declaraciones de gasto (mensuales en el caso de los fondos FEAGA y trimestrales cuando se trata de fondos FEADER) el FEGA realiza una imputación a su presupuesto de la parte cofinanciada por la Unión Europea de los gastos declarados por los organismos pagadores de las Comunidades Autónomas<sup>4</sup>. Dicha imputación se realiza mediante documentos contables ADO, de autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación, en formalización, sin salida material de fondos, con descuento en los conceptos no presupuestarios correspondientes FEAGA o FEADER.

Para tal fin, el Presupuesto del FEGA ha contado en 2017 con los siguientes conceptos presupuestarios e importes:

**Cuadro nº 1**  
**PRESUPUESTO FEGA 2017**  
**GASTOS E INGRESOS FEAGA**

Importes en euros

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
470.00 Producción agraria con aportación FEAGA	5.633.307.680	491.01 Subvenciones a la producción agraria	5.633.307.680

FUENTE: PGE 2017.

**Cuadro nº 2**  
**PRESUPUESTO FEGA 2017**  
**GASTOS E INGRESOS FEADER**

Importes en euros

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
774.05 Otras medidas de desarrollo rural	1.062.000.000	793 Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	1.073.220.500

FUENTE: PGE 2017.

Los conceptos reflejados en los cuadros nº 1 y 2 representan el 97,4 % del presupuesto del FEGA.

<sup>4</sup> Excepto el País Vasco que, al no estar incluido en el sistema de prefinanciación, la imputación a presupuesto de sus gastos se realiza mediante un documento contable ADO sin ningún tipo de descuento. El ingreso se contabiliza en el presupuesto del FEGA cuando éste recibe los fondos del Tesoro.

Los descuentos en los documentos contables ADO en formalización arriba indicados se realizan en los conceptos no presupuestarios 311030 “Pagos pendientes de aplicación FEAGA” y 311009 “Pagos pendientes de aplicación FEADER”.

Los anticipos del Tesoro se cancelan mediante documentos contables PMP, propuestas de mandamientos de pago, en formalización con aplicación principal a los conceptos no presupuestarios 320044 “Fondos procedentes de la CEE” y 320383 “Aportaciones Tesoro FEADER” y descuento en los conceptos del presupuesto de ingresos 491.01 “Subvenciones a la producción agraria” y 793 “Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural FEADER”.

En el ejercicio 2017, se imputaron al presupuesto del FEGA gastos FEAGA y FEADER declarados por los organismos pagadores de las Comunidades Autónomas por importe de 6.468.149.142,01 € (5.835.247.794,36 € FEAGA y 632.901.347,65 € FEADER). Estas operaciones también tienen su reflejo en las cuentas de gastos e ingresos del Organismo y afectan igualmente a la Cuenta del resultado económico-patrimonial. Cantidades similares se contabilizaron en el presupuesto del FEGA en los ejercicios anteriores, lo que supuso que, por parte de esta Intervención Delegada, se incluyese una salvedad en los informes de auditoría de cuentas y en la ficha de situaciones que requieren la adopción de medidas correctoras.

En los Planes de acción elaborados por el Ministerio de adscripción, se recogen las discrepancias manifestadas por el FEGA a la salvedad realizada por la Intervención Delegada en sus informes de auditoría. En ellos se muestra la disconformidad con la consideración de que los movimientos de los Fondos sean sólo operaciones de tesorería y se señala que el FEGA, en su condición de Organismo de Coordinación por exigencia de la reglamentación de la Unión Europea, lleva a cabo las actuaciones de seguimiento, conciliación, validación y control que conlleva la gestión del presupuesto, lo que excede a un mero movimiento de tesorería.

Por otro lado, el organismo alega que la Política Agrícola Común (PAC) es una política gestionada de manera conjunta por la Comisión Europea y los Estados Miembros y que, en ningún caso, es una política autonómica en la que la Comisión o el Estado se limitan a transferir fondos a las Comunidades Autónomas para que ejecuten las políticas que consideren convenientes. Según el FEGA, las Comunidades Autónomas no pueden ser “gestores puros”; primero, porque no son competentes a la hora de negociar cualquier cuestión con la Unión Europea; segundo, porque es el Ministerio de Agricultura el que tiene toda la responsabilidad en las tareas de reparto, adjudicación o modificación del presupuesto de la PAC.

A nuestro juicio, las funciones de coordinación que se atribuyen al FEGA por la normativa vigente no justifican, por sí mismas, el reconocimiento de un gasto o de un ingreso en el presupuesto del organismo, sino que se ha de atender a los principios y criterios de registro y reconocimiento previstos en la normativa contable.

En la norma de valoración 18ª “Transferencias y subvenciones” se definen los conceptos de transferencia y subvención y se señala que “... suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto concedente”.

*“... Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad pública”.*

*“... Las transferencias y subvenciones recibidas se contabilizarán como ingresos por el ente beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor de dicho ente y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad pública”.*

Así, en la primera parte del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP)<sup>5</sup> denominada “Marco conceptual de la contabilidad pública”, se recogen los principios contables de carácter presupuestario, en especial, el principio de imputación presupuestaria en el que se señala que “La imputación de las operaciones que deben aplicarse a los Presupuestos de gastos e ingresos deberá efectuarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- *Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasificarán, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.*
- *Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en el que se reconozcan o liquiden”.*

Puesto que los órganos encargados de la gestión, resolución y pago de las ayudas pagadas por las Comunidades Autónomas son los organismos pagadores (ver de nuevo el artículo 2 del Real Decreto 327/2003), son éstos y no el FEGA los que deben contabilizar los gastos o ingresos en sus respectivos presupuestos. El FEGA debería limitarse a imputar al presupuesto los gastos o ingresos derivados de las ayudas pagadas por el organismo pagador FEGA OP, sobre las que el FEGA tiene competencia de gestión, resolución y pago.

<sup>5</sup> Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

La relevancia de los gastos e ingresos que, a nuestro juicio, se han registrado indebidamente en la contabilidad del organismo podría suponer la necesidad de emitir una opinión desfavorable sobre las cuentas anuales auditadas. Por este motivo, el 15 de junio de 2018 se ha elevado una consulta a la Dirección de la Oficina Nacional de Auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado sobre si se dan las circunstancias necesarias para que el FEGA pueda contabilizar en su presupuesto los gastos e ingresos derivados de las ayudas pagadas por las Comunidades Autónomas con cargo a los fondos FEAGA y FEADER y si la respuesta fuese negativa, cuál debería ser la opinión del auditor de cuentas en su informe (favorable con salvedades o desfavorable).

## **2. Ajustes en el cálculo de la importancia relativa a efectos de informe**

Para el cálculo de la importancia relativa a efectos de la elaboración del presente informe, se ha aplicado la Norma técnica sobre evaluación de la importancia relativa en las auditorías de cuentas realizadas por la IGAE, de 11 de abril de 2007. En los cálculos realizados se han eliminado los gastos e ingresos derivados de las ayudas pagadas por las Comunidades Autónomas con cargo a los fondos FEAGA y FEADER. El importe obtenido asciende a 3.076.980,61 €.

## **3. Gastos e ingresos derivados de las operaciones de intervención pública.**

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 12 de septiembre de 1996, por la que se regulan los flujos financieros entre la Comunidad Europea y la Administración General del Estado, en el artículo 2.6 al que se ha aludido en el epígrafe anterior, también contempla el anticipo de fondos destinados a cubrir los pagos a realizar por los organismos de intervención, derivados de las compras de productos efectuadas en cumplimiento de las directrices de la Política Agrícola Común.

La intervención pública es un mecanismo de regulación de mercados que consiste en la compra de los productos agrarios, por parte de los organismos de intervención, cuando se producen perturbaciones importantes en el mercado. Estos productos son almacenados hasta que se estabilizan los precios para su posterior venta, de forma que se eviten fluctuaciones del mercado y se garantice la igualdad de acceso a la mercancía y la igualdad de trato de los compradores.

Las operaciones de compra de productos agrícolas intervenidos están comprendidas dentro de la materia de competencia exclusiva del Estado (materia 13ª del artículo 149 de la Constitución Española). Así, al Estado le corresponden las “bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica”. Estas operaciones, al ser de titularidad estatal, son declaradas por el FEGA en la cuenta que este organismo presenta a la Comisión Europea.



Respecto a la gestión y control de estas operaciones, esta Intervención Delegada considera que le corresponde al FEGA OP, puesto que, en el apartado 6 del artículo 7 del Reglamento (CE) nº 1306/2013 se establece que “Los organismos pagadores gestionarán y garantizarán el control de las operaciones vinculadas a la intervención pública de las cuales son responsables y conservarán la responsabilidad global en dicho ámbito”.

A 31 de diciembre de 2017, el FEGA tiene almacenados productos de intervención (leche desnatada en polvo) por valor de 6.785.000,55 €. Estos productos han sido adquiridos por el FEGA en el ejercicio 2016, sin que, hasta el momento, se haya realizado ninguna operación de venta.

Las compras realizadas en 2016, se financiaron mediante anticipos del Tesoro, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 2.6 de la Orden, de 12 de septiembre de 1996.

Las compras se contabilizaron de forma extrapresupuestaria por parte del FEGA.

A diferencia de los pagos a las Comunidades Autónomas para la prefinanciación de las ayudas gestionadas por éstas, la responsabilidad de la gestión y control de estas operaciones corresponde al FEGA OP, por lo que, a juicio de esta Intervención Delegada, el FEGA debería haber registrado el gasto originado por las compras realizadas en el ejercicio 2016 en su contabilidad y haber dispuesto de la correspondiente rúbrica en el capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” del presupuesto de gastos del FEGA.

A 31 de diciembre de 2016, el organismo dio de alta las existencias con abono a la cuenta de variación de existencias de mercaderías, registrando un ingreso sin haber contabilizado previamente las compras como se ha indicado en el párrafo anterior. En consecuencia, el resultado del ejercicio anterior está sobrevalorado en 6.785.000,55 €.

#### IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los hechos descritos en el apartado III “Resultados del Trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo Español de Garantía Agraria a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

## V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

### V.1 Párrafo de énfasis

#### **Especial régimen presupuestario del FEGA distinto del previsto en la Ley General Presupuestaria para los organismos autónomos.**

El FEGA presupuesta los gastos derivados de las ayudas FEAGA en el subconcepto 470.00 "Producción agraria con aportación FEAGA" (ver cuadro nº 1). A este subconcepto se imputan tanto la parte comunitaria de los gastos satisfechos por las Comunidades Autónomas como la parte de los gastos abonados por el FEGA OP financiada por el presupuesto de la Unión Europea<sup>6</sup>. En efecto, en el ejercicio 2017 se imputaron a este subconcepto gastos de las Comunidades Autónomas por importe de 5.835.247.794,36 € y gastos pagados por el FEGA como organismo pagador por importe de 3.886.169,62 €<sup>7</sup>. Estos últimos son, fundamentalmente, los gastos de las distintas líneas de subvención convocadas por el FEGA en el ejercicio. Al registrarse en el mismo subconcepto presupuestario, el FEGA puede decidir el importe máximo de cada línea de subvención por él gestionada, sin que se vea encorsetado por el importe presupuestado. Es decir, los créditos destinados a las subvenciones gestionadas por el FEGA carecen, en la práctica, de un límite presupuestario.

Similar observación puede realizarse en relación con los gastos FEADER que se presupuestan en el mismo concepto presupuestario (774 "Medidas de desarrollo rural"), solo que, en éste caso, los gastos atendidos por las Comunidades Autónomas y los gastos abonados por el FEGA OP, financiados por el presupuesto de la Unión Europea, se contabilizan en el subconcepto 774.05 "Otras medidas de desarrollo rural" (ver cuadro nº 2); y los abonados por el FEGA OP, en la parte de cofinanciación nacional, en el 774.06 "Programa nacional de desarrollo rural". La distinción entre subconceptos es meramente informativa puesto que la vinculación de los créditos del capítulo 7 está definida a nivel de concepto (artículo 44 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria).

---

<sup>6</sup> La parte de cofinanciación nacional a cargo de FEGA OP se imputa a los conceptos 473 "Subvenciones nacionales para la cofinanciación de ayudas con Fondos Europeos Agrícolas" (989.450 € - PGE 2017) y 474 "Subvenciones nacionales para la cofinanciación de ayudas a la apicultura con Fondos Europeos Agrícolas" (150.000 € - PGE 2017).

<sup>7</sup> La parte de cofinanciación nacional a cargo del FEGA OP imputada en 2017 a los conceptos 473 "Subvenciones nacionales para la cofinanciación de ayudas con Fondos Europeos Agrícolas" y 474 "Subvenciones nacionales para la cofinanciación de ayudas a la apicultura con Fondos Europeos Agrícolas" ascendió a 862.256,57 € y 42.509,70 € respectivamente.

A mayor abundamiento, la manera de presupuestar del FEGA ha permitido a éste eludir sin ninguna dificultad los límites<sup>8</sup> para autorizar y comprometer gastos en los capítulos 4 y 7 establecidos por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2016, por el que se formaliza la distribución por departamentos ministeriales del presupuesto prorrogado del Estado para 2017, se declara la no disponibilidad de créditos por importe de 5.493,10 millones de euros y se adoptan medidas de control del gasto durante 2017. En dicho acuerdo se impedía iniciar la tramitación de nuevos expedientes de gasto imputables a los capítulos 4, 6, 7 y 8, o aprobar o comprometer nuevos gastos de expedientes iniciados con cargo a los citados capítulos, cuando la suma del importe del gasto aprobado con cargo al ejercicio 2017 y del importe objeto de aprobación del nuevo expediente haya alcanzado el 80% del importe inicial del capítulo del presupuesto prorrogado a que corresponda la operación.

La presupuestación de los gastos derivados de las ayudas FEAGA y FEADER, en la forma indicada anteriormente, podría suponer, en la práctica, el establecimiento para el FEGA de un régimen presupuestario distinto del previsto en la Ley General Presupuestaria para los organismos autónomos.

## V.2 Párrafos de otras cuestiones

### 1. Controles asistidos por teledetección prestados a las Comunidades Autónomas.

El organismo ha reconocido, a 31 de diciembre de 2017, en el concepto presupuestario de ingresos 329.00, 2.529.690,93 euros por los derechos derivados de las contribuciones a ingresar por las Comunidades Autónomas, en virtud de los convenios para la realización de los trabajos de teledetección firmados entre éstas y el FEGA a finales del ejercicio 2017. Puesto que el FEGA, a finales de 2017, aún no había expedido el documento de liquidación, necesario para exigir a la correspondiente Comunidad Autónoma el pago de su contribución, no se daban las circunstancias necesarias para el reconocimiento de los derechos presupuestarios (principio de imputación presupuestaria recogido en el Marco conceptual de la contabilidad pública), sin perjuicio del registro en la contabilidad financiera de los ingresos devengados en el ejercicio 2017 (Norma de reconocimiento y valoración 15<sup>a</sup> del PGCP).

---

<sup>8</sup> Límites que también se han establecido para el ejercicio 2018 en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2017, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga para 2018 de los presupuestos generales del Estado para el año 2017. En dicho acuerdo se impide iniciar la tramitación de nuevos expedientes de gasto imputables a los capítulos 4, 6, 7 y 8, o aprobar o comprometer nuevos gastos de expedientes iniciados con cargo a los citados artículos, cuando la suma del importe del gasto aprobado con cargo al ejercicio 2018 y del importe objeto de aprobación del nuevo expediente haya alcanzado el 50% del crédito inicial del presupuesto prorrogado a que corresponda la operación a nivel de vinculación y se supere el 50% del importe inicial del capítulo del presupuesto prorrogado a que corresponda la operación.

## 2. Bienes del patrimonio histórico.

El castillo de Arévalo, propiedad del FEGA, se encuentra incluido dentro del casco declarado Conjunto Histórico-Artístico por el Decreto 1046/1970, de 21 de marzo, por lo que debería estar contabilizado en la cuenta 213 "Bienes del Patrimonio Histórico". Los saldos por los que figura en las cuentas 210 "Terrenos y bienes naturales" (46.386,15 €) y 211 "Construcciones" (2.792.264,08 €) deberían traspasarse a las subcuentas 2130 "Patrimonio Histórico. Terrenos" y 2131 "Patrimonio Histórico. Construcciones" (véase Consulta 1/2015 (PGCP) de la IGAE, de 11 de febrero, sobre el tratamiento contable de los bienes del Patrimonio Histórico y Norma de reconocimiento y valoración 3ª del PGCP). Si, como se indica en la Consulta 1/2015, se considera que el castillo de Arévalo tiene una vida útil ilimitada o que no pueda ser estimada con fiabilidad, no debería amortizarse. En ese caso, la amortización acumulada (256.118,31 €) debería anularse.

## 3. Correcciones valorativas por deterioro de determinados elementos del inmovilizado material (silos).

Una parte importante del inmovilizado material se corresponde con las unidades de almacenamiento (silos) que actualmente se encuentran en total desuso. Por este motivo, sería conveniente hacer una estimación de su posible deterioro por insolvencias (Punto 8 de la Norma de reconocimiento y valoración 2ª "Inmovilizado material").

## 4. Ausencia de normas internas sobre inmovilizado.

El inmovilizado es la segunda masa patrimonial más importante del Balance después de las inversiones financieras y, sin embargo, carece de normas internas para su registro, contabilización, recuento, etc, en las que se precisen las unidades que intervienen en los procesos de adquisición, contratación y control de dicho inmovilizado.

## 5. Remanente de tesorería negativo.

El remanente de tesorería del organismo ha disminuido de forma muy significativa en el ejercicio. En efecto, el remanente de tesorería ha pasado de 20.704.187,78 € a 31 de diciembre de 2016 a tener un saldo negativo de -28.612.275,21 € a 31 de diciembre de 2017.

Para paliar en parte esta circunstancia, en el presupuesto de 2018 se ha aprobado una partida en el Ministerio de adscripción por importe de 22.857.000 €, con repercusión en el presupuesto de ingresos del organismo en el concepto 400.01 "Financiación nacional ayuda desfavorecidos".

Sin embargo, el presupuesto de 2018 se ha cuadrado con un remanente de tesorería del que no dispone el FEGA. Así, en el presupuesto de ingresos de 2018 se ha presupuestado la aplicación de remanentes de tesorería por importe de 11.558.260 € (concepto 870).

Las cuestiones indicadas en los párrafos anteriores no modifican nuestra opinión.

## VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

### 1. Información referida al balance de resultados e informe de gestión, a los indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a los indicadores de gestión.

La entidad auditada presenta, en las notas 23.7, 24, 25 y 26 de la memoria adjunta, información referida al balance de resultados e informe de gestión, a los indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a los indicadores de gestión de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA 1037/2010, de 13 de abril por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, con la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión, correspondiente al ejercicio 2015.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los datos contables contenidos en las citadas notas y la distribución de costes de actividades, de acuerdo con su normativa reguladora, resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada.

Como se indica en el apartado trigésimo séptimo de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, se ha de hacer constar en la Memoria las causas por las que la información incluida en el estado F.25.1 "Información sobre Coste de Actividades. RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD" no coincide con información similar de otros estados incluidos en las cuentas anuales. Sin embargo, el organismo no facilita esta información.

Del resultado de la comparación entre las principales partidas de la contabilidad financiera y la de costes, se han observado diversos errores de los que cabe mencionar los siguientes:

- En la periodificación de las pérdidas o beneficios contables de los bienes vendidos (silos), el organismo ha utilizado un importe incorrecto del valor de los terrenos y no ha tenido en cuenta la fecha de venta de cada silo, sino que ha considerado la totalidad del ejercicio 2017, con lo que los costes a imputar al elemento 0903 "Pérdida por venta de edificios y otras construcciones" están infravalorados en 25.397,63 € y los ingresos a imputar al elemento 09 "Enajenación de inversiones reales" son 108.009,57 € mayores que los registrados por el organismo.
- No se ha incluido en el elemento de coste 7 "Costes de transferencia", la subvención otorgada al Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) en 2017 por importe de 187.500 €. Tampoco se ha incluido en el elemento 6 "Transferencias corrientes" el ingreso recibido del FEAGA (187.500 €) correspondiente a la subvención anterior.

En la Nota 26.1 "Indicadores de gestión. Indicadores de eficacia" no se han cumplimentado todos los datos de los indicadores relativos a las actividades: 336 "Coordinación medidas desarrollo rural (Programa Nacional)", 337 "Gestión y pago de ayuda alimentaria", 338 "Gestión y pago de ayuda a la promoción", 341 "Coordinación de la PAC (pago básico)", 344 "Coordinación de la PAC (Aplicación informática SGA)", 345 "Coordinación de la PAC (SIGPAC)", 354 "Coordinación y control sector lácteo", 356 "Coordinación de los controles, ayudas de los PDR", 357 "Coordinación de las ayudas a las Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas", 363 "Plazo medio de espera\_ Coordinación entre organismos pagadores", 367 "Plazo medio de espera\_ Liquidación de conformidad y seguimiento correcciones financieras", 397 "Transferencia ayuda desfavorecidos" y 398 "Transferencia promociones". Se trata, en todos los casos, de actividades finalistas cuyo coste supone, al menos, el 1% del total de la organización y es superior a 50.000,00 euros, por lo que deberían haberse calculado todos los indicadores de gestión relativos a estas actividades.

Sólo en el caso de que la propia esencia de la actividad impida la definición de algunos de los indicadores desde un punto de vista lógico<sup>9</sup> podrían no calcularse los indicadores pero, para ello, el FEGA debería haberlo explicado en la memoria.

## **2. Información referida a la contratación administrativa y a los procedimientos de adjudicación.**

La "información adicional" sobre contratación que se incluye en el estado F.21 "Contratación administrativa. Procedimientos de contratación" no es exacta. Según los datos de los expedientes fiscalizados por esta Intervención Delegada durante el ejercicio 2017, las encomiendas de gestión ascendieron a más de 31 millones de euros, en lugar de 20 y los contratos adjudicados con cargo al capítulo 4 del presupuesto de gastos del organismo importaron 89 millones de euros y no 86 como señala el organismo.

Así mismo, se han encontrado numerosos errores en la tipificación de los contratos y procedimientos que han ocasionado desajustes e inexactitudes en los importes incluidos en el cuadro.

---

<sup>9</sup> Apartado cuadragésimo cuarto de la Resolución de la IGAE, de 28 de julio de 2011, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado del FEGA, en Madrid, a 31 de julio de 2018.